



Presidencia de la República  
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Decreto N° 4.102 -

**POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL "XXII SEMINARIO PANAMERICANO DE SEMILLAS", A LLEVARSE A CABO EN ASUNCIÓN, PARAGUAY, LOS DÍAS 4, 5 Y 6 DE AGOSTO DE 2010.**

Asunción, 23 de marzo de 2010

**VISTO:** La Nota S.G. N° 66, del 9 de febrero de 2010, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por la cual solicita sea declarado de Interés Nacional el "XXII Seminario Panamericano de Semillas", a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción, los días 4, 5, y 6 de agosto de 2010, (Expediente N° REC09-008827); y

**CONSIDERANDO:** Que la presentación radicada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, es de conformidad al pedido realizado por la Asociación de Productores de Semillas del Paraguay (APROSEMP).

Que en la solicitud de referencia se manifiesta que los "Seminarios Panamericanos de Semillas", tienen por objetivo reunir a las Delegaciones de todos los países (aproximadamente 500 participantes) que integran la Federación Latinoamericana, además de personas de otras latitudes en un encuentro donde se discuten y analizan las políticas, los avances tecnológicos relacionados a la industria de semillas, además de ser una ocasión ideal para el negocio y el estrechamiento de vínculos con todos los sectores relacionados a semillas.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del MAG, se ha expedido en los términos de su Dictamen D.G.A.J. N° 070/10 del 4 de febrero de 2010.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**DECRETA:**

Art. 1°.- Declárase de Interés Nacional el "XXII SEMINARIO PANAMERICANO DE SEMILLAS", a llevarse a cabo en la Ciudad de Asunción, los días 4, 5 y 6 de agosto de 2010.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.



LOURDES KASSEM  
Secretaría General

N° 118

*"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"*



*Presidencia de la República  
Ministerio de Agricultura y Ganadería*

*Decreto N° 4.102. -*

**POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL "XXII SEMINARIO PANAMERICANO DE SEMILLAS", A LLEVARSE A CABO EN ASUNCIÓN, PARAGUAY, LOS DÍAS 4, 5 Y 6 DE AGOSTO DE 2010.**

- 2 -

*Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Agricultura y Ganadería.*

*Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*LOURDES KASSEM*  
Secretaria General

N° \_\_\_\_\_